



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 017-2023-GM-MDP

Pachia, 17 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 089-2023-GPPyR-GM/MDP de fecha 21 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 022-2023-GAJ/GM/MDP de fecha 15 de marzo del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0146-2023-GDESA/GM/MDP de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 73, que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 6) En materia de Servicios Sociales Locales, 6.3) Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales, 6.4) Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales; así como en el artículo 84° del mismo cuerpo legal, programas sociales, defensa y promoción de derechos, en cuanto establece el inciso 2) Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, 2.8) Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente -DEMUNA de acuerdo a la legislación sobre la materia.

Que, la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes en el Capítulo III, artículo 42°, se crea el servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente, que es un servicio del sistema de atención integral que funciona en los gobiernos locales, en las instituciones Públicas y Privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes.

Que, mediante Informe N° 0146-2023-GDESA/GM/MDP de fecha 14 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, remite el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE - DEMUNA -2023", con un monto total S/. 35,584.00.-, con una duración anual del 2023, el mismo que se encuentra adjunta a la presente resolución sus actuados.

Que, mediante Informe N° 022-2023-GAJ/GM/MDP de fecha 15 de marzo del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita disponibilidad presupuestal.

Que, según Informe N° 089-2023-GPPyR-GM/MDP, de fecha 21 de marzo del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se pronuncia con OPINION FAVORABLE para el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal para el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DEL AÑO 2023, el cual será afectado por la fuente RECURSOS DETERMINADOS, la suma de S/ 35,584.00 Soles.

Que, el Plan de Trabajo es una herramienta que permite organizar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumento de planificación, el plan de trabajo establece un cronograma, designa a los representantes y marca metas y objetivos.

Que el Objetivo del PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE - DEMUNA -2023, Establecer condiciones favorables para el desarrollo de los niños y adolescentes logrando así, contribuir a realzar su integridad además, de su bienestar físico, psicológico y social.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y efectos de optimizar los recursos públicos, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE - DEMUNA -2023 y su respectivo presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE PARA EL AÑO 2023" DEMUNA - 2023, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, asimismo aprobar el Presupuesto Asignado, el monto de S/ 35,584.00.- (Treinta y Cinco Mil Quinientos Ocho y Cuatro con 00/100 Soles), para el Ejercicio del año fiscal 2023, cuyo ANEXO ADJUNTO detallado forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; ejecutar las acciones administrativas conforme sus funciones, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

